



# Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. II210.DGOPR.DCTGA. 21694 .2024

Solicitud: 330025724001121

Asunto: Se contesta oficio. II.200.SOTA.CAO.1187.2024

Ciudad de México a 08 NOV 2024

## Coordinación de Administración y Operación de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario Presente.

Con fundamento en los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y en respuesta a la solicitud citada al rubro, en la que se requiere lo siguiente:

**"Solicito informe sobre el proceso de trámite de Expropiación de la colonia Nuevo Amanecer de Sabines, ubicado en el municipio de Tuxtla Gutiérrez. Que con fecha 9 de septiembre de 2024 el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez remitió al Mtro. Román Mayer Falcón, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la solicitud de instauración y proceso de expropiación de 10 parcelas ejidales localizadas en el grupo agrario Terán."(Sic)**

Al respecto, se hace de su conocimiento que de una búsqueda exhaustiva con los datos aportados por el peticionario en los archivos y registros de esta Dirección General, se desprende que la solicitud de instauración de expediente de expropiación de 10 parcelas del ejido Terán, ubicado en el municipio Tuxtla Gutiérrez, estado de Chiapas, para destinarse a la reubicación de 250 familias de las colonias Lomas del Oriente y 6 de junio, se encuentra en proceso de revisión para determinar la procedencia del procedimiento administrativo expropiatorio y la asignación del número correspondiente, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

~~Atentamente~~

**Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián**  
Director de Coordinación Técnica  
y Gestión Administrativa.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONTROL DE GESTIÓN

08 NOV. 2024

DESPACHADO

C.c.p Mtra. Irene Graciela Correa Pérez, Directora General de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Para su superior conocimiento.

Lic. Josué Ruiz Vivanco, Jefe de Departamento de Expropiaciones. Para su conocimiento.

Turno: 53003

Elaboró

Revisó

Redmine: 838806

Lic. Bernardita de Lourdes Vargas Nava

Lic. Josue Ruiz Vivanco

